



Resolución Directoral Ejecutiva

N^o. 279 2013-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC

Lima, **25 NOV. 2013**

VISTO:

El Informe N° 503-2013-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-DE-AT; Informe N° 530-2013-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-DE-AT del Área de Tutoría del PRONABEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, tiene por finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación; cuyo Manual de Operaciones fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED;

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2012-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED, aprueba el Sistema de Tutoría del PRONABEC, así como, el Plan del Sistema de Tutoría; disponiendo en su artículo 4° que el Área de Tutoría del PRONABEC dirija el mencionado Plan, realice la asistencia técnica necesaria para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados en dicho plan y formule los procedimientos y guías necesarias para viabilizar su correcta implementación;

Que, según indican los Informes del Visto, el Área de Tutoría del PRONABEC ha realizado la implementación del servicio virtual de información, orientación y consejería especializado en salud mental: "Alerta Becario", que permitirá no solo realizar atenciones oportunas para casos de becarios en riesgo, sino también, iniciar el trabajo en la prevención de salud mental, asimismo, hizo efectivo el instrumento de medición de las acciones de tutoría que da cuenta de la calidad y satisfacción del servicio de tutoría: "Barómetro", posibilitando la verificación del cumplimiento efectivo del servicio de tutoría que brinden las Instituciones de Educación Superior en convenio con el PRONABEC a nuestros becarios, generando información precisa a ser sistematizada para una mejor toma de decisiones, planificación de estrategias de atención a posibles inconvenientes que pudieran surgir durante el servicio;



Que, dada la importancia y complejidad en la elaboración de dichos instrumentos de gestión y medición por parte de los Especialistas que vienen contribuyendo al logro de los objetivos propuestos, es necesario y meritorio felicitar y reconocer al servidor Sr. Diego Alonso Salazar Morales, Especialista en Supervisión y Monitoreo, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, y su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y felicitar al Sr. Diego Alonso Salazar Morales, Especialista en Supervisión y Monitoreo, por sus aportes al proceso de implementación del servicio virtual de información, orientación y consejería especializada en salud mental: "Alerta Becario" y del instrumento de medición de la calidad del servicio de tutoría: "Barómetro".

Artículo 2°.- Notificar con arreglo a Ley la presente Resolución al servidor mencionado en el Artículo prededente.

Artículo 4°.- Publicar esta Resolución en el Portal Electrónico Institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo